

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LA [REDACTED], HACE SABER LA RESOLUCION EMITIDA POR LA DELEGADA CONTRAVENCIONAL, LA CUAL FUE DICTADA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE LA QUE LITERAL MENTE DICE.....

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve.....

Visto y analizado que ha sido, el proceso sancionatorio en contra de la señora [REDACTED], propietaria del inmueble ubicado en [REDACTED] por la supuesta infracción a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños. Sobre ello es necesario considerar:.....

En fecha veintinueve de julio del presente año, el señor [REDACTED], en calidad de [REDACTED], remite vía correo electrónico, resolución del permiso de construcción para el proyecto denominado [REDACTED] con expediente número [REDACTED] de fecha once de marzo del presente año, otorgado por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador y los Municipios Aledaños, agregada a las presentes diligencias.....

Por tanto la suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**.....

- I. CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso, en contra de la señora [REDACTED] por comprobarse que posee los permisos de construcción de las obras ejecutadas en el inmueble prescrito. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.....

Sylvia R. Hidalgo.....Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.....
Delegada Contravencional.....Ante mí.....ASCruzCH.....
Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.....Secretaria de Actuaciones Interina.....

.....
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO, EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACION, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**LICDA. ADRIANA STEFANI CRUZ CHICAS
SECRETARIA DE ACTUACIONES INTERINA**

Ref. 0195-PC-OPAMSS-05-19-04.

